



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1227-2014-UNAP
Iquitos, 06 de agosto de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 089-2014-VRINV-UNAP, presentado el 11 de julio de 2014, por la vicerrectora de investigación, sobre aprobación y financiamiento de proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, vicerrectora de investigación, solicita al rector aprobar el proyecto "Evaluación semestral de proyectos de investigación que continúan en ejecución en el año 2014", cuyo presupuesto operativo asciende a la suma de S/.1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 nuevos soles);

Que, el referido proyecto tiene como objetivo evaluar in situ, con criterios técnicos el avance físico-financiero según componentes planteados en cada proyecto de investigación, concordante con el marco legal vigente y las normas de la convocatoria 2012-2013 de la Oficina General de Investigación de la UNAP;

Que, por las razones expuestas, es conveniente aprobar el proyecto antes citado;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

Con el informe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.º 246-2014-J-OGPP-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el proyecto "Evaluación semestral de proyectos de investigación que continúan en ejecución en el año 2014", presentado por doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, vicerrectora de investigación de la UNAP, cuyo **presupuesto operativo asciende a la suma de S/.1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 nuevos soles)**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL